

RESOLUCIÓN N°: 2794/22.-

Ramallo, 18 de agosto de 2022

VISTO:

El faltante de dinero en los cajeros del Banco de la Provincia de Bs. As. en sus sedes Ramallo, Villa Ramallo y Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que los cajeros del Banco de la Provincia no cuentan permanentemente con dinero a fin de mes, feriados, fines de semana largos o cuando cobran los trabajadores de la localidad;

Que los trabajadores para efectivizar su mensualidad se trasladan a los cajeros del Banco Provincia para retirar efectivo de su caja de ahorro y que no siempre pueden concretar la extracción por el faltante de dinero;

Que los fines de semana, feriados, etc., no se repone el faltante, viéndose clientes y público en general perjudicados al no poder contar con el efectivo que requieren para cubrir sus necesidades esenciales, sean de salud, de alimentación, de recreación y / o traslación, etc.;

Que la falta de reposición de efectivo en los cajeros perjudica los diferentes grupos etarios de Ramallo, especialmente a los trabajadores y adultos mayores;

Que amerita que las autoridades del Banco de la Provincia de Bs. As. resuelvan esta situación para que todos los clientes tengan el servicio que reclaman dado que son esenciales para la calidad de vida de todos los/as Ramallenses;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las Autoridades del Banco de la Provincia de Bs .As. la ----- reposición de dinero cuando haya faltante en los cajeros, tanto en la sede de Ramallo como así también en la de Villa Ramallo, y en el cajero automático de Pérez Millán, dado que la situación descripta perjudica a todos los grupos etarios y en especial a trabajadores y adultos mayores.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al Presidente del Bco. Provincia Juan M. Cuattromo, al ----- Director Sebastián Galmarini, al Presidente del Grupo Provincia Gustavo Menéndez, al Gerente de la sucursal de Ramallo, al referente de la sucursal Villa Ramallo, a los gremios SOEM, ATE, SMRT, CICOP y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE